

Córdoba, 14 de Octubre de 2013.

VISTO:

Las actuaciones que se tramitan en Expediente CUDAP: 0008698/2010, y la Resolución del H.C.S. N° 807/2014, por la cual se aprueba un incremento para cubrir los gastos de Recursos Humanos de las Oficinas de Gestión en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/12;

Que se han recibido los fondos en esta Facultad a través de Transferencias dadas por la U.N.C.;


Que han elaborado sus informes el Área Económico Financiera y el Asesor Jurídico de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1º: Suscribir una Addenda al Contrato de Locación de Servicios, profesional independiente sin relación de dependencia, con el Arquitecto José Osvaldo ARMAS, C.U.I.T. N° 20-17393159-9, responsable de la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral (OGHSML) de esta Facultad, a partir del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2014.
- ARTÍCULO 2º: Retribuir al contratado de la siguiente manera: (3) tres cuotas de \$7.680,- (pesos siete mil seiscientos ochenta), según la Resol. N° 807/14 H.C.S., que se adiciona al importe ya dispuesto por Resol. N° 537/14 Dec. como honorarios mensuales, iguales y consecutivos, que totaliza \$23.040,- (pesos veintitrés mil cuarenta) por el periodo mencionado.
- ARTÍCULO 3º: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre la presente Addenda conforme lo que establece el Artículo 12 de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 5/12.-
- ARTÍCULO 4º: Impútese el egreso a los fondos para Higiene y Seguridad transferidos al presupuesto de la Facultad de Odontología.
- ARTÍCULO 5º: La presente Resolución complementa la Resol. N° 537/14 Dec.
- ARTÍCULO 6º: Tómese nota, notifíquese, y archívese.


Téc. Gestión Univ. MARIANA V. ROMANO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 674

mf.